

QUILLOTA, 04 JUN. 2019

La Alcaldía Decretó hoy lo que sigue:

NUM: 5916 /VISTOS: EXENTO: 2988 /

1. Ord. N° 7 del 28 de mayo de 2019, de JEFA DE DEPARTAMENTO DE CAPITAL HUMANO a SR. ALCALDE , mediante el cual solicita autorizar Regularización de Proceso de Alternancia para FRANCISCA YESENIA ROMÁN ARANCIBIA, estudiante de la carrera de Técnico Nivel Superior en Trabajo Social, del CFT PUCV;
2. V°B° de SR. ALCALDE, con su firma estampada en dicho documento;
3. Carta solicitud de Regularización de Proceso de Alternancia emitida por CFT PUCV;
4. La resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

**DECRETO**

**REGULARÍZASE** Proceso de Alternancia de **FRANCISCA YESENIA ROMÁN ARANCIBIA**, cédula de identidad N [REDACTED] estudiante de la carrera de Técnico Nivel Superior en Trabajo Social, de la institución educativa CFT PUCV, a realizarse en Centro Cultural Comunitario Antumapu, asistiendo durante el periodo comprendido desde el 09 de mayo de 2019 al 27 de junio de 2019, cinco horas el día jueves de cada semana.

Anótese, comuníquese, regístrese.



**DIONISIO MANZO BARBOZA**  
ARQUITECTO  
SECRETARIO MUNICIPAL



**DR. LUIS MELLA GAJARDO**  
ALCALDE

**DISTRIBUCIÓN:**

1. Secretaría Municipal 2. Control 3. Centro Cultural Comunitario Antumapu 4. Interesado/a 5. Archivo de Personal  
LMG/DMB/CMT/mor